

RESOLUCIÓN NÚMERO **0229** DE 24 ABR 2025

“Por la cual se da por terminado un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa otro”

LA MINISTRA (E) DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.4, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 1 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 02 del 2 de enero de 2025, se encargó a **TULIO RICARDO RAMÍREZ BORBÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 19.418.080, como **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Vivienda Rural, quien es titular del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 16**, de la planta de personal del Ministerio, para el cual fue nombrado mediante la Resolución 873 del 23 de diciembre de 2024.

Que, los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2015, dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, se hace necesario encargar a **MARISELLA CALPA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.088.256.508, titular del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico, de la planta de personal del Ministerio, para el cual fue nombrada mediante la Resolución

Resolución No. **0229** del **24 ABR 2025**

"Por la cual se da por terminado un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa otro"

698 del 18 de octubre de 2024, como **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Vivienda Rural.

Que, de conformidad con la Certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, el 24 de abril de 2025, **MARISELLA CALPA GÓMEZ**, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado por medio de la Resolución 186 del 10 de mayo de 2021, para desempeñar en encargo el empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Vivienda Rural, de la planta de personal del Ministerio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el encargo efectuado a **TULIO RICARDO RAMÍREZ BORBÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 19.418.080, en el empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Vivienda Rural, de la planta de personal del Ministerio, a partir del 01 de mayo de 2025.

Artículo 2. Encargar a partir del 01 de mayo de 2025 a **MARISELLA CALPA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.088.256.508, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, en el empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Vivienda Rural, de la planta de personal del Ministerio, mientras se provee de manera definitiva el mencionado empleo.

Artículo 3. El presente encargo genera el reconocimiento de diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 4. Comunicar el presente acto administrativo, a **TULIO RICARDO RAMÍREZ BORBÓN** y **MARISELLA CALPA GÓMEZ**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Resolución No. **0229** del **24 ABR 2025**

“Por la cual se da por terminado un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa otro”

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 ABR 2025**


AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio (E)

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante 
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del C. Rodríguez Fernández 
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez 
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Luis Roberto Cruz González 
Secretario General (E)